



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

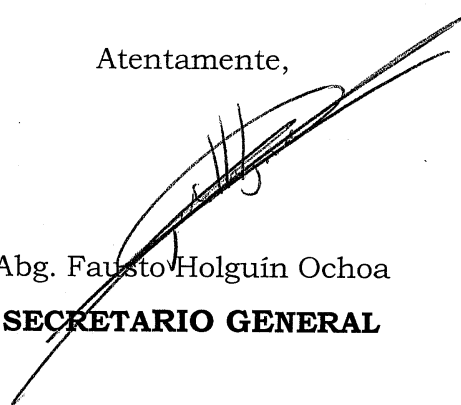
SESIÓN ORDINARIA No. 01-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 5 de enero del 2016, a las 16H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 23 de diciembre del 2015;
- 2° **Conocimiento y aprobación** de la Convocatoria a los delegados de las asociaciones gremiales o profesionales calificados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que inscriban a las o los postulantes como sus candidatas o candidatos al Colegio Electoral de actores y técnicos cinematográficos para conformar el Consejo Nacional de Cinematografía, adjunto al memorando No. 0001-SG-FH-2016, de 4 de enero del 2016;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 0349-CGAJ-CNE-2015, de 29 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 0350-CGAJ-CNE-2015, de 29 de diciembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País; y,
- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2015-0328-M, de 28 de diciembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la petición realizada por la Presidenta de la Asamblea Nacional, en la que solicita certificación del domicilio electoral de cinco ciudadanos y ciudadanas.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL